

Corrección de errores a la Resolución del Consejero Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de fecha 11 de marzo de 2024, por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones empresariales del sector del transporte de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Advertido error en la Resolución por la que se convocan subvenciones destinadas a asociaciones empresariales del sector del transporte de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Id. BDNS: 746399) cuyo extracto ha sido publicado en el BOC nº 57 de 20 de marzo de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el resuelvo sexto, apartado 3, letra b):

Donde dice: *“Facturas detalladas justificativas de los gastos, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y estar emitidas a nombre de la persona solicitante de la subvención en fecha comprendida entre el 12 de abril de 2022 y el último día de plazo de presentación de solicitudes”*.

Debe decir: *“Facturas detalladas justificativas de los gastos, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y estar emitidas a nombre de la persona solicitante de la subvención en fecha comprendida entre el 1 de mayo de 2023 y el último día de plazo de presentación de solicitudes”*

La presente corrección no afecta al contenido del extracto publicado en el BOC.

El Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente,

Roberto Media Sainz

